AYUNTAMIENTO DE PESOZ
(Principado de Asturias)

Plaza del Campo (S/N)
33735 – Pesoz
Tlf.: 985.62.70.00/14
Fax: 985.62.72.11
E-mail: ayuntamiento@pesoz.es
administracion@pesoz.es
secretaria@pesoz.es

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL · SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL SEPE
Cofinanciado por la Unión Europea
Principado de Asturias | Servicio Público de Empleo

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE: Responsable de Atención de instalaciones turísticas y culturales 6 meses CON JORNADA DEL 100% JOVENES EN PRACTICAS, 2023-2024 DEL AYUNTAMIENTO DE PESOZ

Las contrataciones realizadas al amparo de las presentes bases reguladoras son objeto de cofinanciación por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y cofinanciación por el SEPE, además, será objeto de cofinanciación al amparo del Programa Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027.

Lugar de presentación de solicitudes:

Oficinas del Ayuntamiento de Pesoz diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en Trabajastur

REQUISITOS GENERALES

- Tener la nacionalidad española o la de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, o bien ser extranjero con residencia legal en España, en los términos del artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y legislación de desarrollo.
- Los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a las Administraciones Públicas, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles siempre que acrediten estar en posesión de la titulación correspondiente previamente homologada o convalidada por el organismo competente y de acuerdo a la legislación vigente.
- Tener 16 años cumplidos y menor de 30 años.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los puestos convocados y por tanto no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
- No hallarse incurso/ a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Estar en posesión de la titulación equivalente o superior a la exigida en la correspondiente convocatoria, para la plaza ofertada.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Que se deben cumplir a la hora de formalizar la contratación:

- Estar inscrito/a en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Estar inscrito/a como demandante de empleo no ocupado en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
- Estar en posesión de la titulación de Grado o Técnico en Formación Profesional..

No podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas que tenido un contrato en prácticas con anterioridad.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Original y copia del DNI, pasaporte o permiso de residencia en vigor.
2. Original y copia de la titulación requerida.
3. Voluntariamente podrá presentar el certificado o volante de empadronamiento, en caso de alegar dicho mérito, salvo que se hubiese dado autorización previa a favor del Ayuntamiento en el momento de la solicitud para la consulta de datos del Padrón Municipal de Habitantes.
4. Copia compulsada, en su caso, de la documentación que acredite una situación de violencia de género:
   (Resolución judicial acreditativa de la existencia de episodios de violencia de género, Orden de protección dictada a favor de la víctima.)
5. Fotocopia, en su caso, del Certificado acreditativo de la discapacidad igual o superior al 33% de la persona solicitante, expedido por el IMSERSO u Organismo Autónomo equivalente.
6. Declaración responsable:

De no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo y de no haber sido separado mediante expediente administrativo disciplinario del servicio de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

En su caso, autorización según **ANEXO II**.

En Pesoz, a 1 de julio de 2024

LA ALCALDESA

Fdo.: Lucia Villanueva Baldonedo.

LUCIA VILLANUEVA BALDONEDO (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 01/07/2024
HASH: 0bfeeeb511f85f0b18409e0d55f5ad74

Cód. Validación: AYZSRPL4S2P3TWWL9PH6A
Verificación: https://pesoz.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1